

OTRAS ENTIDADES

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos Córdoba

Núm. 2.939/2017

Don Guillermo Vizcaíno Perea, Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba, certifica:

Que la Junta de Gobierno de esta Corporación en reunión que tuvo lugar el día 17 de julio de 2017 y en el Punto número 6.b) de su Orden del Día Definitivo, adoptó por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

Primero. Tomar razón de la notificación recibida de la Agencia Española de Protección de Datos, por conducto de DATA CONSULTORES Y AUDITORES DE PROTECCIÓN DE DATOS, S.R.L, por la que se considera que el Fichero "BOLSA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS", respecto del que inicialmente se solicitó la inscripción como fichero privado, ha de ser considerado de titularidad pública y, en consecuencia, su inscripción ha de ajustarse a la establecida para estos en la legislación vigente.

Segundo. Aprobar la creación del fichero de carácter público abajo enumerado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la L.O.P.D, con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias de derecho público que tiene encomendadas el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba.

FICHERO 1

1. Fichero:

BOLSA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CÓRDOBA

C.I.F. Q-1467001-B

Plaza Cardenal Toledo, 1

C.P. 14001 de Córdoba

Telf. 957 496 900

Correo Electrónico: asesoria@coaatcordoba.es

3. Identificación, finalidad y descripción del fichero que se crea: BOLSA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS

Fichero generado para la gestión y el tratamiento de datos de la bolsa de inscripción voluntaria de arquitectos técnicos como peritos judiciales.

- 4. Tipificación de la finalidad del fichero y usos previstos:
- . Justicia
- . Otras finalidades
- 5. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
- . Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal
 - . Colectivo: Colegiados
 - 6. Tipos de datos estructura y organización del fichero:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección,
 nº de teléfono, e-mail, DNI/NIF, nº de colegiado.
- Otros datos tipificados: Características Personales, Académicos Profesionales.
 - Sistema de tratamiento: Mixto
 - 7. Medidas de seguridad:

Medidas de nivel Medio.

- 8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:
- . Procedimiento de recogida: Base de datos del Colegio
- 9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:
 - . Órganos Judiciales

Tercero. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia interesando la exención de la tasa que por tal motivo se devengue.

Y para que conste ante la Agencia Española de Protección de Datos y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 24 de julio de 2017. VºBº Presidente, José Manuel Ríos Cubero. Fdo. Secretario, Guillermo Vizcaíno Perea.